



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2014

En Peraleda del Zaucejo, siendo 11.30 horas, del día 8 de abril de dos mil catorce se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES: Manuel Gonzalez Tena
Gabriel Haba del Rey
Antonia Sanchez Jara

SECRETARIA Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día

-Informe Liquidación Presupuesto de 2013 aprobado por Resolución de Alcaldía de 24/02/2014.

Aprobada la liquidación del presupuesto 2013 por Resolución de Alcaldía de 24 de febrero de 2013 y no habiendo sido aún enviada la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por no estar disponible la plataforma de la web del MH y a la CCAA. Se informa al Pleno por la Alcaldía del resultado presupuestario del ejercicio 2013 que es el siguiente:

Derechos reconocidos netos 1.095812.85 euros,
Obligaciones reconocidas netas 11075217.38 euros.
Resultado presupuestario 20595.47 euros.
Estado de remanente de tesorería para gastos generales 272.44 euros.

Marcos Presupuestarios 2014-2017.

Con fecha 15/03/2014 se envió al MH vía telemática los marcos presupuestarios para el periodo 2014/2017, con una tasa de variación del 1.7, 1.9 y 1.9 respectivamente en cada periodo sobre el presupuesto vigente.

En gasto de personal este año hay reducción con respecto al pasado por el Taller de Empleo y con respecto a la deuda este año se empieza a amortizar hasta el año 2022 el préstamo a proveedores de 2012, lo que supone un aumento en el capítulo de gastos financieros. A razón de 22127.96 euros de principal que se amortizarán este año y 44255.92 euros los siguientes.

1º trimestre de 2014 informe de lucha contra la morosidad.

Informe sobre cumplimiento de medidas establecidas por la Ley 3/2004 de 29 de diciembre de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Por la Secretaria interventora, se explica que en base a la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, el Tesorero y en su defecto la Intervención deben de presentar a la DG de Coordinación Financiera de Entidades Locales del MH y de la CCAA, informe trimestral de las facturas pagadas, facturas pendientes de pago, facturas registradas con más de tres meses sin reconocimiento de obligación e intereses de demora pagados al trimestre.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Se informa que en el 1º trimestre de 2014 se pagaron 85253.2 euros de facturas imputadas a las partidas de suministros y obras. Se adeudan a fecha de hoy 41637.26 euros de obligaciones reconocidas, de las cuales 39648.25 euros son del pago a proveedores 2013. No se abonaron intereses.

1º trimestre de 2014 informe de seguimiento plan ajuste 2014.

Respecto al seguimiento del plan de ajuste de marzo de 2012 por la Intervención se cumplió con la obligación de enviar los datos al Ministerio de Hacienda con fecha 8/04/2014, mediante la aplicación habilitada en la sede electrónica del MH.

El informe es favorable al haberse aumentado ingresos y reducidos gastos, aunque tiene que continuarse el seguimiento del mismo, y en 2014 cuando seguir aplicando las medidas de modificación de ordenanzas y aprobación de otras nuevas.

Se esta cumpliendo con el pago del préstamo a proveedores. Insistiendo en la necesidad de la gestión de la finca municipal como fuente de ingresos.

Por la Presidencia se propone incluir en el orden del día por urgencia el siguiente asunto:

- Aprobación si procede de modificación de Ordenanza de Policia y Buen gobierno.

Por la Presidencia se exponen las causas de la urgencia basadas en el caso omiso de alguno ciudadanos a cumplir la ordenanza tras reiteradas notificaciones, por ello se considera necesario aprobar un medida de imposición de multa, como medio coercitivo

Sometida la urgencia a votación se aprueba por 3 votos a favor PP y 1 en contra de IPEX.

Se somete a votación el asunto:

- Aprobación se procede de modificación de Ordenanza de Policia y Buen gobierno, art 23 y delegación en el OAR.

1. Las infracciones cometidas en los puntos 1 y 5 el Artículo 23 de esta Ordenanza podrán ser sancionados por la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quien delegue, previo informe de los servicios técnicos, en el que se establezcan las medidas a adoptar y oído el interesado por plazo mínimo de 10 días, resuelta las alegaciones en su caso y se podrá dictar resolución declarando indecorosa la fachada y pudiendo sancionar al interesado en la forma siguiente:

- a) Multa de 50 € mas 0.30 € por metro cuadrado de fachada por la primera infracción.
- b) Multa de 60 € mas 0.50 € por metro cuadrado de fachada indecorosa mientras subsista la sanción por la segunda infracción y sucesivas hasta un límite de 10 multas con periodicidad mensual

En la resolución además se requerirá al propietario o a su administrador para que proceda a la ejecución subsidiaria prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por 3 votos a favor PP y 1 abstención de IPEX.

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 20 de febrero de 2014, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

La Sra. Sanchez Jara quiere hacer constar que su apellido es Jara no Haba y que respecto a la aprobación de esta acta se abstiene.

2º APROBACIÓN si procede de, ordenanza fiscal reguladora de tasas por el uso de Pista de Padel y Reglamento de funcionamiento.

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido de la ordenanza y de las normas de uso y horario.

Vista la construcción de la pista municipal de Padel que ha sido financiada con fondos de la Diputación Provincial de Badajoz y el Gobierno de Extremadura y siendo necesaria para su puesta en marcha la aprobación de un reglamento de uso y de las tasas que regúlen el uso de las mismas.

Se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenanza ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE la tasa por uso de pista de padel y su reglamento de funcionamiento.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

La Sra Sanchez interviene en relación al precio propuesto de 6 euros, exponiendo que debería ser inferior, el Sr Alcalde le contesta que para 4 jugadores salen a 1.50 euros y que eso es un precio accesible a todos y que, los servicios deben de financiarse para ser viables, sobre todo conforme a la nueva normativa local.

Sometido el asunto a votación se aprueba por 3 votos a favor del PP y una abstención del IPEX.

3º APROBACIÓN si procede, con carácter definitivo de la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras según proyecto, denominada Defensa contra Avenidas en Peraleda del Zaucejo, REF 12/11 incluida en el Convenio suscrito entre la Diputación de Badajoz y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, declaración de necesidad de ocupación, inicio de expropiación y solicitud al Consejo de Gobierno de Extremadura de declaración de urgente ocupación.

Visto el acuerdo de la ejecución de las obras consistentes en construcción de canal para la recogida de aguas pluviales para defensa de avenidas en peraleda del zaucejo al sitio de zurquillo, incluida en el convenio suscrito entre la diputación de badajoz y la confederación hidrográfica del guadiana en el marco del plan hidrológico forestal y en el programa operativo extremadura 2007/2013 de los fondos feder. eje 3 medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos, declaración de utilidad pública e interés social expresa, que fue aprobado por el pleno de esta corporación, en sesión celebrada el día 21/02/2014, redactado por el servicio técnico de la confederación hidrográfica del guadiana, sin que se haya presentado recurso contra su aprobación y habiéndose tramitado cumpliendo todos los requisitos legales.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peralada del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Visto la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Visto que la aprobación lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras contempladas, y por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

Se da cuenta a la Corporación que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras, durante el plazo de exposición de quince días contados a partir del día 14/03/2014, por ser ésta la fecha de la última notificación efectuada, no se han formulado alegaciones.

Asimismo, con distintas fechas, según obra en el expediente, se ha notificado individualmente a los interesados el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de febrero de 2014.

De los interesados notificados, han cedido los terrenos al Ayuntamiento, con posterioridad a recibir la notificación individual los siguientes:

- D. J. G. T. polígono 15 parcela 27 y 91
- D. M. I. G. T. polígono 15 parcela 133
- Dña. A. A. polígono 15 parcela 164.

Sometido a información pública y vistos los informes jurídicos y técnicos obrantes en el expediente, y, incluido el informe de valoración elaborado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y realizada la retención de crédito, por la cuantía resultante de valorar los terrenos a expropiar, según informe técnico de a CHG, en base a los artículos 20 a 22 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se propone el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este Acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

SEGUNDO. Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha 08/04/2014.

TERCERO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

Relación definitiva de Bienes Afectados

- **Identificación del propietario: D. C. J. G.**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 32**



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

- **Tipo de afección: 67,20 metros cuadrados**
Valoración: 47.85 euros

- **Identificación del propietario: Herederos Dña A. J.**
– **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 33**
– **Tipo de afección: 224 metros cuadrados**
Valoración: 159.97 euros

- **Identificación del propietario: M. M. S.**
– **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 35**
– **Tipo de afección: 80 metros cuadrados**
Valoración: 57.14 euros

- **Identificación del propietario: D. G. G. S.**
– **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 42**
– **Tipo de afección: 52 metros cuadrados**
Valoración: 43.27 euros

- **Identificación del propietario: D. G. G. S.**
– **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 46- 47**
– **Tipo de afección: 52 metros cuadrados**
Valoración: 43.27 euros

- **Identificación del propietario: Dña. J. R. C.**
– **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 49**
– **Tipo de afección: 91.6 metros cuadrados**
Valoración: 76.57 euros

- **Identificación del propietario: Dña A. D. R.**
– **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 54**
– **Tipo de afección: 56 metros cuadrados**
Valoración: 46.61 euros

- **Identificación del propietario: D. U. A. M.**
– **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 68**
– **Tipo de afección: 118.40 metros cuadrados**
Valoración: 84.99 euros

- **Identificación del propietario: D. A. L. S.**
– **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 69**
– **Tipo de afección: 84.80 metros cuadrados**
Valoración: 60.7 euro

- **Identificación del propietario: D. T. M. T.**
– **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 77**
– **Tipo de afección: 64 metros cuadrados**
Valoración: 45.7 euros

- **Identificación del propietario: Herederos D. M. P. R.**
– **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 79**
– **Tipo de afección: 111 metros cuadrados**
Valoración: 79.27 euros



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

- **Identificación del propietario: Dña M.R. T.**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 102**
- **Tipo de afección: 52 metros cuadrados**
Valoración: 43.27 euros

- **Identificación del propietario: D. J. A. J. H.**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 106**
- **Tipo de afección: 53.60 metros cuadrados**
Valoración: 44.94 euros

- **Identificación del propietario: D. J. J. S. M.**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 111**
- **Tipo de afección: 466 metros cuadrados Valoración: 332.79 euros**
- **INSTALACION ALAMBRADA: DOS PUERTAS 480 EUROS Y 116 ML DE MALLAZO 696 EUROS**

- **Identificación del propietario: Dña G. S. T.**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 125**
- **Tipo de afección: 109.60 metros cuadrados**
Valoración: 78.56 euros

- **Identificación del propietario: D. E. T. L.y Hnos**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 137**
- **Tipo de afección: 50.40 metros cuadrados**
Valoración: 42.45 euros

- **Identificación del propietario: D. M. D. L.**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 141 y 142**
- **Tipo de afección: 104 metros cuadrados y 64 metros cuadrados**
Valoración: 139.84 euros

- **Identificación del propietario: D. R.T. H.**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 147**
- **Tipo de afección: 169.60 metros cuadrados**
Valoración: 121.41 euros

- **Identificación del propietario: Dña E. H.G. y otros**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 152**
- **Tipo de afección: 152 metros cuadrados**
Valoración: 108.55 euros

- **Identificación del propietario: D. V. S. H.**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 153**
- **Tipo de afección: 46.40 metros cuadrados**
Valoración: 33.54 euros



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

- **Identificación del propietario: D. G. A. T. y Dña. T. A. T.**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 162**
- **Tipo de afección: 99.20 metros cuadrados**
Valoración: 71.42 euros

- **Identificación del propietario: D. G. A. T. y Dña. T. A. T.**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 163**
- **Tipo de afección: 99.20 metros cuadrados**
Valoración: 71.42 euros

- **Identificación del propietario: D. J.A. J. H.**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 166**
- **Tipo de afección: 122.66 metros cuadrados**
Valoración: 87.84 euros

- **Identificación del propietario: M. R. J.**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 167**
- **Tipo de afección: 122.66 metros cuadrados**
Valoración: 87.84 euros

- **Identificación del propietario: j. r. c.**
- **Descripción de la finca: polígono 15 parcela 168**
- **Tipo de afección: 122.66 metros cuadrados**
Valoración: 87.84 euros

CUARTO.- Solicitar al Consejo de Gobierno del Gobierno de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación adopta el acuerdo, por 3 votos a favor (PP) y 1 abstención IPEX.

4º APROBACIÓN si procede de ratificación de aprobación definitiva de Aprobación provisional del Plan General Municipal de Peraleda del Zaucejo con las modificaciones realizadas por indicación de la Comisión Regional de Urbanismo con fecha 29/08/2013 y elaboradas por el equipo redactor del Plan General. Inicial, aprobado el 28/11/2013 y contra el que no se han presentado alegaciones.

Visto que en la sesión plenaria de 28 de noviembre de 2013 se adoptó el siguiente acuerdo:

3º APROBACIÓN, SI PROCEDE de acuerdo de aprobación provisional del Plan General Municipal.

Primero.- Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Peraleda del Zaucejo con las modificaciones realizadas por indicación de la Comisión Regional de Urbanismo con fecha 29/08/2013 y elaboradas por el equipo redactor del Plan General. (entre las que se elimina el 40% de la reserva de vivienda protegida que contemplan las fichas de ejecución, se incluye en las fichas que las unidades de ejecución pueden ser divisible.)

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por plazo de 30 días, en el tablón de anuncios, en el DOE y el periódico HOY, las modificaciones efectuadas sobre el



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

documento aprobado provisionalmente el 12 de abril de 2013.

Tercero.- Considerar este acuerdo aprobado definitivamente, en caso de no existir alegaciones en el plazo de 30 días, de información pública y una vez diligenciado, volver a elevar el documento de Plan General Municipal al órgano competente de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva y que posteriormente lo publique y lo deposite en el Registro correspondiente.

Se somete el asunto a votación se aprueba por de 3 votos a favor del Partido Popular y 1 abstención de IPEX.

Visto que sometido el mismo a información pública, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, DOE de 18/12/2013 y Diario Hoy de 22/01/2014, transcurridos 30 días, no se han formulado alegaciones contra dicho acuerdo y que según el acuerdo adoptado se elevaba a definitivo, Ser propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Ratificar la aprobación definitiva de Aprobación provisional del Plan General Municipal de Peraleda del Zaucejo con las modificaciones realizadas por indicación de la Comisión Regional de Urbanismo con fecha 29/08/2013 y elaboradas por el equipo redactor del Plan General. Inicial, aprobado el 28/11/2013 y contra el que no se han presentado alegaciones.

Se somete el asunto a votación se aprueba por de 3 votos a favor del Partido Popular y 1 abstención de IPEX.

5º APROBACIÓN si procede de solicitud de ayuda a Ceder Campiña Sur en base a la convocatoria nº XII de Ayudas Públicas , bajo la metodología Leader en la Comarca Campiña Sur.

Visto el remanente del Ceder Campiña Sur por el que esta entidad podía acogerse a una ayuda más de 4906.31 y aportar la cantidad de 1030.32 euros suponiendo una inversión de 5936.63 euros de aparatos de aire acondicionado para Centro de Día.

Se propone el siguiente acuerdo:

1º Solicitar al Ceder Campiña Sur en base a la convocatoria nº XII de Ayudas Públicas , bajo la metodología Leader en la Comarca Campiña Sur, la ayuda de 4906.31 euros y aportando la entidad la cantidad de 1030.32 euros, suponiendo una inversión de 5936.63 euros para cuatro aparatos de aire acondicionado del Centro de Día.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

6º.- Ruegos y preguntas.

A las preguntas presentadas por escrito por el Grupo IPEX relativas al contrato de arrendamiento del olivar el Alcalde responde explicando que por la cuantía y los años de duración del mismo no es competencia del Pleno la aprobación del pliego y su adjudicación sino de la Alcaldía. Añadiendo la Secretaria le informó del procedimiento de adjudicación a seguir según la legislación vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.45 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO